

Proceso de adquisición de nuevas especialidades de maestros en Navarra

Tras la publicación del Real Decreto 1594/2011, de 4 de Noviembre, mediante el cual se establecen las especialidades de Cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, el Departamento de Educación publicó la Resolución 2551/2011, de 16 de diciembre, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de las nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros en la comunidad foral.

PARA PODER solicitar la adquisición de dichas especialidades se deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de Carrera del Cuerpo de Maestros dependiente del Departamento de Educación de Navarra
- Encontrarse en cualquier situación administrativa
- Estar en posesión de algunas de las titulaciones o requisitos recogidos en el Anexo1.

Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento, y se establecen unos plazos para su resolución:

- Las solicitudes presentadas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, se resolverán en la primera quincena del mes de enero.
- Las presentadas entre el 1 de enero y el 30 de abril, se resolverán en mayo

- Las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 31 agosto, se resolverán en la primera quincena del mes de Septiembre.

A día de hoy, todavía no se ha constituido ninguna Comisión de Valoración, por lo que las todas las solicitudes presentadas hasta el 30 de Abril serán resueltas en Mayo.

Una vez valoradas las solicitudes se aprobará mediante Resolución la relación provisional de funcionarios que adquieren las nuevas especialidades. Esta Resolución será publicada en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en su página web.

Una vez publicada dicha resolución, habrá un plazo de 10 días naturales para presentar las reclamaciones correspondientes. Una vez finalizado dicho plazo, se publicarán las relaciones definitivas, y por consiguiente, se considerará efectuada la notificación a los interesados.

Última hora para los interinos:

Oposiciones de docentes: se vuelve a los temarios de oposiciones anteriores

EL MINISTERIO decide unilateralmente y por sorpresa volver a los temarios de oposiciones anteriores. Nos enteramos por el BOE del 7 de febrero, que publica una Orden por la que el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, que se ha decidido volver a los temarios anteriores, derogando las órdenes de 15 de noviembre de 2011 que habían establecido nuevos temarios para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades. Por ello, las oposiciones que se celebren en el estado este año 2012 seguirán el temario anterior.

Esta nueva orden afecta a todas las comunidades autónomas.